

"Contrato"

Perla Judith Arias Reyes y Madian Paola Hernández Acostas

Licenciatura en ingeniería en sistema y diseño de software, Instituto Universitario de

Yucatán

24040741: DERECHO INFORMÁTICO

Ing. PERLA ALEJANDRA LANDERO HEREDIA

19 de noviembre 2025

CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE FERRETERÍA

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Por una parte, PERLA JUDITH ARIAS REYES, mayor de edad, con domicilio en Palenque, Chiapas, y con identificación oficial INE, en adelante denominada **"EL VENDEDOR".**

Y por la otra parte, **MADIAN PAOLA HERNÁNDEZ ACOSTA**, mayor de edad, con domicilio en Arena de Hidalgo, Tenosique, Tabasco, y con identificación oficial INE, en adelante denominada **"EL COMPRADOR"**.

Ambas partes, reconociendo su plena capacidad legal para contratar y obligarse, acuerdan celebrar el presente Contrato de Licencia de Uso de Software, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL VENDEDOR, en su carácter de titular de los derechos de explotación o licenciatario autorizado del software denominado **PUNTO DE VENTA**, el cual es un sistema de gestión diseñado para ferreterías, concede a EL COMPRADOR una licencia de uso no exclusiva, intransferible y por tiempo 3 Años para su instalación y operación en un (1) equipo informático o punto de venta en el establecimiento comercial de EL COMPRADOR ubicado en Arena de Hidalgo, Tenosique, Tabasco.

SEGUNDA. ALCANCE DE LA LICENCIA.

La presente licencia de uso de EL SOFTWARE se limita a las funcionalidades y características descritas en el Anexo I (Características y Funcionalidades de EL SOFTWARE) que forma parte integral del presente contrato. EL COMPRADOR se compromete a utilizar EL SOFTWARE únicamente para los fines para los que ha sido diseñado, es decir, la gestión de inventarios, ventas, facturación y demás operaciones propias de una ferretería.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

EL COMPRADOR pagará a EL VENDEDOR la cantidad de **\$10,000.00** por concepto de la licencia de uso de EL SOFTWARE.

El pago se efectuará de la siguiente manera:

- a) Un pago inicial de \$5,000. 00 a la firma del presente contrato.
- b) El saldo restante de \$5,000.00 será pagado a la entrega e instalación exitosa de EL SOFTWARE.

CUARTA, ENTREGA E INSTALACIÓN.

EL VENDEDOR se compromete a entregar a EL COMPRADOR los medios necesarios para la instalación de EL SOFTWARE y realizará la instalación inicial en el equipo designado por EL COMPRADOR en un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y la recepción del pago inicial.

QUINTA. SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES

EL VENDEDOR proporcionará soporte técnico básico telefónico o por correo electrónico durante los primeros 3 meses posteriores a la instalación, para la resolución de errores de funcionamiento de EL SOFTWARE. Este soporte no incluye capacitación adicional, ni la resolución de problemas derivados del mal uso, configuración incorrecta por parte del usuario, o incompatibilidad con otros softwares o hardware no especificados.

EL VENDEDOR no incluye soporte técnico ni actualizaciones en el presente contrato. Cualquier requerimiento de este tipo deberá ser negociado y acordado por separado.

SEXTA. GARANTÍA.

EL VENDEDOR garantiza que EL SOFTWARE funcionará de manera sustancialmente conforme a las especificaciones descritas en el Anexo I durante un periodo de 90 días naturales a partir de la fecha de instalación exitosa. Esta garantía cubre únicamente los defectos de programación de EL SOFTWARE que impidan su correcto funcionamiento, siempre y cuando se utilice en el hardware y sistema operativo especificados por EL VENDEDOR. La garantía no cubre problemas derivados de:

a) Uso indebido o contrario a las instrucciones.

- b) Modificaciones realizadas por EL COMPRADOR o terceros no autorizados.
- c) Fallos en el hardware o sistema operativo donde se instala EL SOFTWARE.
- d) Incompatibilidad con otros programas o dispositivos no especificados.

En caso de detectarse un error cubierto por la garantía, EL VENDEDOR se compromete a realizar los esfuerzos razonables para corregirlo en un plazo prudencial.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

EL COMPRADOR reconoce que EL SOFTWARE, incluyendo su código fuente, documentación y cualquier otro componente, es propiedad exclusiva de EL VENDEDOR. La presente licencia no otorga a EL COMPRADOR ningún derecho de propiedad sobre EL SOFTWARE, ni el derecho a modificarlo, descompilarlo, realizar ingeniería inversa, redistribuirlo, alquilarlo, revenderlo o sublicenciarlo, salvo que se autorice expresamente por escrito por EL VENDEDOR.

OCTAVA. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD.

EL VENDEDOR no será responsable por daños directos o indirectos, lucro cesante, pérdida de datos, interrupciones del negocio, o cualquier otro perjuicio que pudiera sufrir EL COMPRADOR como consecuencia del uso o imposibilidad de uso de EL SOFTWARE, salvo en los casos de dolo o negligencia grave probada de EL VENDEDOR y dentro de los límites establecidos por la ley.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información técnica y comercial que se les revele en virtud del presente contrato, incluyendo el código fuente de EL SOFTWARE, especificaciones, procesos y datos de clientes.

DÉCIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato podrá terminar por las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, expresado por escrito.
- b) Por incumplimiento grave de alguna de las partes de sus obligaciones, previa notificación y un plazo de 2 días para subsanar dicho incumplimiento.
- c) Por las causas establecidas en la ley.

UNDÉCIMA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten a las leyes de México y a la jurisdicción de los tribunales competentes en Palenque, Chiapas.

ANEXO I: CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES DE EL SOFTWARE

Este software realiza inventarios de entrada y salida de la mercancía, está hecha para revisar y anticipar alguna entrega en la cual imprime recibos con el IVA.

ANEXO II: REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Una computadora de escritorio, que contengan un procesador Core i3, memoria RAM 8GB, almacenamiento de disco duro de 128GB, sistema operativo Windows 10.

En señal de conformidad y aceptación, las partes firman el presente contrato, en Palenque, Chiapas, el día 10 de octubre del 2025.

EL VENDEDOR
PERLA JUDITH ARIAS REYES
EL COMPRADOR
MADIAN PAOLA HERNÁNDEZ ACOSTA